

**APRUEBA ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN
DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS
HUMANOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260

SANTIAGO, 29 AGO 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica de esta Secretaría de Estado; en el decreto supremo N°23, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que designa subsecretario de Derechos Humanos; en la resolución exenta N°221, de 24 de agosto de 2017, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos; y en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el deber de buscar a las personas desaparecidas cuyo destino aún no ha sido esclarecido y, en caso de que se esclarezca su fallecimiento, garantizar su identificación y la restitución de sus restos en condiciones dignas, es una obligación que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos impone al Estado.

2. Que el artículo 6° de la ley 19.123 declara que la ubicación de las personas detenidas desaparecidas durante la dictadura como igualmente la de los cuerpos de las personas ejecutadas y las circunstancias de dicha desaparición o muerte, constituyen un derecho inalienable de los familiares de las víctimas y de la sociedad chilena.

3. Que el gobierno del Presidente de la República Gabriel Boric Font, ha decidido continuar con la búsqueda de las personas detenidas desaparecidas durante el periodo 1973 a 1990, a través de un Plan Nacional de Búsqueda liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4. Que, de conformidad con el artículo 10 del decreto con fuerza de ley N°3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, el Comité Interministerial de Derechos Humanos, tiene por función asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran.

5. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley N°3, antes referido, el Comité Interministerial de Derechos Humanos está integrado por los/las ministros/as de las siguientes carteras:

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá;
- b) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores;
- d) El Ministerio de Defensa Nacional;
- e) El Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- f) El Ministerio de Desarrollo Social;
- g) El Ministerio de Educación, y
- h) El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

6. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8°, de la citada ley orgánica, son funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestar asesoría y colaboración directa al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los derechos humanos, en cuyo cumplimiento debe proponer al Ministro de Justicia y Derechos Humanos el diseño y elaboración de políticas, planes, programas y estudios referidos a la promoción y protección de los derechos humanos, y colaborar en el fomento y desarrollo de dichas políticas, planes, programas y estudios así como ejercer las labores de Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial de Derechos Humanos.

7. Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14 del mismo cuerpo normativo, los acuerdos del Comité Interministerial de Derechos Humanos que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBASE** el acta de la decimonovena sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, realizada el 28 de julio de 2023, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

Acta decimonovena sesión Comité Interministerial de Derechos Humanos

En Santiago, con fecha 28 de julio de 2023, con la asistencia de las autoridades que se individualizan al final de esta acta, se lleva a efecto la decimonovena sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, creado por el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En la sesión, se abordaron las siguientes materias:

- I. Tabla
 1. Intervención ministro de Justicia y Derechos Humanos sobre el Plan Nacional de Búsqueda
 2. Opiniones y observaciones de los asistentes
 3. Aprobación propuesta Plan Nacional de Búsqueda
 4. Cierre
1. Intervención ministro de Justicia y Derechos Humanos sobre el Plan Nacional de Búsqueda.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero Vega, inicia la sesión e indica que su objetivo es someter a la aprobación del comité el Plan Nacional de Búsqueda agradeciendo la presencia de todas las autoridades y especialmente la de la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos y la representante del Ministerio de Salud, quienes participan en calidad de invitadas.

Intervención ministro de Justicia y Derechos Humanos sobre el Plan Nacional de Búsqueda.

El ministro señala que el objetivo general del plan es esclarecer las circunstancias de la desaparición o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada, de manera sistemática y permanente, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales; en tanto que los objetivos específicos son i) Esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero, ii) Garantizar el acceso a la información y participación de

las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada, e iii) Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

Luego, expone que el proceso de construcción de Plan Nacional de Búsqueda contó con una amplia difusión y consulta mediante procesos participativos desarrollados con organizaciones y agrupaciones de familiares, también reuniones diversas con los ministros de dedicación exclusiva y con el ministro coordinador de causas de derechos humanos, y una actividad amplia con la asistencia de todos los ministros de dedicación exclusiva dirigida a coordinar una serie de aspectos vinculados al desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda.

A su vez, indica, se han efectuado reuniones con parlamentarios de todo el espectro político, los cuales no han tenido objeciones ni observaciones, por el contrario, la mayoría ha reconocido la necesidad de una política de estas características. Agrega que se ha conversado con presidentes de partidos políticos, con representantes del mundo de la academia y organizaciones de la sociedad civil y, a diferencia de lo que ocurría tiempo atrás, hoy la televisión nacional se ha mostrado interesada en conocer el Plan Nacional de Búsqueda.

Continúa señalando el itinerario del proceso e indica que se realizó la presentación del plan en el Senado y en el Consejo de Gabinete Presidencial, y en el último mes se han concentrado los encuentros finales con organizaciones de derechos humanos. Ha habido dos momentos, uno el Encuentro Nacional de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos, realizado en La Serena, con asistencia del equipo completo del ministerio y, en segundo lugar, la reunión con organizaciones de familiares en Santiago, con asistencia, además, de personas no agrupadas y de otro tipo de organizaciones interesadas en el Plan Nacional de Búsqueda y sitios de memoria, sostenida en la Casa Central de la Universidad de Chile, donde se entregaron los resultados finales del plan. Ambas actividades se valoran positivamente, así como todo el proceso, indicando que esta es la primera vez que el Estado se hace cargo de la búsqueda en términos institucionales. Agrega que, además, los SEREMI sostuvieron reuniones con cada una de las organizaciones a nivel regional.

El ministro señala que hoy corresponde a este comité el cierre del proceso, y durante el mes de agosto se hará entrega del plan al Presidente de la República, quien lo dará a conocer el 30 de agosto, Día Internacional de la Desaparición Forzada de Personas.

En su presentación destaca que lo más relevante es que, en el desarrollo del proceso participativo las jornadas de devolución fueron colectivas e individuales, se reunió separadamente cada una de las organizaciones con el equipo de la Subsecretaría de Derechos Humanos que trabaja en el plan, se analizaron detenidamente cada una de las observaciones recibidas y, además, hubo reuniones paralelas con los equipos de cada ministerio para afinar ciertos detalles.

Se exhibieron las fotografías de los encuentros realizados en el mes.

A continuación, el ministro plantea los nuevos esfuerzos del Estado asociados al Plan Nacional de Búsqueda que implican contar con una nómina única de víctimas de desaparición forzada, la que hoy no se tiene. Luego se debe proceder a la sistematización de archivos para conocer las trayectorias, indicando que esto representa un cambio de énfasis del Plan Nacional de Búsqueda, tema clave surgido en el proceso participativo. También, destaca la creación de soportes informáticos para analizar y agrupar en un solo lugar la información con el objeto de identificar hipótesis y patrones macrocriminales de desaparición forzada.

Sobre este punto, se refiere a las reuniones sostenidas con ministros de dedicación exclusiva en las que se avanzó en una reflexión similar sobre la digitalización de la información de los procesos judiciales. Esto implica digitalizar todos los expedientes judiciales. Señala que hoy existe la digitalización de las sentencias de primera, segunda instancia y las de la Corte Suprema, luego se verá si con ese tipo de digitalización se puede seguir trabajando.

También se contempla una planificación anual de trabajos de investigación en terreno para realizar pericias en sitios identificados. Asimismo, se pretende contar con una red multidisciplinaria de expertos y parte del presupuesto del año 2024 se encuentra focalizada en esos aspectos.

Otro punto es garantizar la participación de los familiares, teniendo en cuenta el proceso participativo y que esta, a su vez, se encuentra en el modelo de gobernanza.

Posteriormente, procede a señalar las acciones en desarrollo, destacando que se está trabajando en la sistematización del universo de víctimas, y en el proceso de licitación del soporte informático, el que concluirá al final del segundo semestre. Además, se ha avanzado en la realización de algunas diligencias, como en Colonia Dignidad y en la Mina La Veleidosa.

Además, se ha dado inicio al plan de trabajo para el proceso de orden y clasificación de las osamentas pendientes en el Servicio Médico Legal, especialmente a propósito de las 89 cajas que se encontraban en la Universidad de Chile. Agrega que ya ha asumido la nueva directora del Servicio Médico Legal.

El ministro se refiere a los comentarios recibidos respecto del plan, tanto del Instituto Nacional de Derechos Humanos, como también del Ministerio de Salud y los ministerios involucrados. Señala que se han recibido las observaciones generales, que son de detalles, las que se han incorporado, pero los ejes centrales del plan se han mantenido.

El ministro finaliza su intervención y da la palabra a los asistentes.

2. Opiniones y observaciones de los asistentes.

La ministra de Defensa, Maya Fernández, reconoce el trabajo realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Señala que, en el caso de Defensa, se mantuvieron reuniones y se hizo el levantamiento y que, en general, se ha hecho un buen trabajo. Indica que no tiene mayores observaciones. El ministro de Justicia y Derechos Humanos aclara que el Plan Nacional de Búsqueda por ahora no tiene asociados proyectos de ley para su implementación porque lo que se ha hecho es maximizar los instrumentos administrativos y, por el momento, la discusión legislativa del plan se encuentra acotada a la glosa presupuestaria.

Sin embargo, hay ciertos proyectos que serán útiles una vez concluido este proceso. Manifiesta que uno es el reconocimiento de la desaparición forzada como una situación civil, ya que el problema afecta cuestiones como, por ejemplo, los derechos sucesorios. El segundo tiene que ver con la tipificación del delito de desaparición forzada. Lo tercero con el debate sobre el secreto Valech, existiendo tres alternativas para abordarlo, levantamiento general, levantamiento con consentimiento o que los testimonios estén disponibles, pero sin identificación de la persona. Y, en cuarto lugar, el proyecto de ley de derogación de la ley de amnistía, que corresponde al cumplimiento de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Aclara que no se desconocen estos proyectos de ley relevantes, pero forman parte de otras definiciones.

A continuación, interviene la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, e indica que valora el trabajo realizado y se refiere a la necesidad de aunar criterios para que los más afectados se sientan parte. Esos elementos no siempre están presentes en las políticas públicas, no obstante, aquí ha habido un gran esfuerzo por considerar a quienes han estado largo tiempo en la búsqueda, eso ayudará a que el plan esté centrado en sus objetivos.

La ministra Tohá plantea que al ver esta presentación entiende el foco del plan, pero inevitablemente entiende que por su nombre las expectativas serán altas. Plantea, entonces, cómo encontrar una manera de resolver esto.

En segundo lugar, consulta si se ha pensado respecto de las causas judiciales que investigan los casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, para encontrar nuevos responsables y lograr algún tipo de condena. Al respecto pregunta si se ha pensado en una idea para darle algún tipo de impulso a estas investigaciones.

Y tercero, consulta sobre cómo se puede ayudar. Señala que este es un trabajo intersectorial que entiende en esta parte previa, pero en lo que viene para adelante, cómo podrían incorporarse los distintos sectores involucrados.

El ministro agradece a la ministra Tohá y responde que, lo primero, es la misma interrogante que se tiene en el ministerio respecto del nombre. Se ha avanzado, por ejemplo, enfatizando que se trata de una política pública permanente que obedece a la obligación de garantías de no repetición, intentando reflejar el aspecto más vinculado a esta materia y se ha realizado este esfuerzo en el mismo texto, indicando que consiste en determinar las trayectorias.

Sobre el segundo punto, señala que el Programa de Derechos Humanos se ha mantenido en constante coordinación con el Poder Judicial. Además, menciona que se contará con los recursos necesarios para realizar las diligencias. Señala que se ha mantenido ese diálogo para tener la información sobre sus requerimientos y necesidades, porque el tiempo transcurrido puede producir impunidad biológica.

Agrega que las Fuerzas Armadas han ido entregando información en la medida que se piden diligencias específicas. Lo segundo es que, por distintos motivos, las personas involucradas, los victimarios, han declarado, en ciertos casos buscando acogerse a alguna atenuante y en otros por razones estrictamente personales.

Y lo tercero es que el Plan Nacional de Búsqueda debiera generar información mediante la sistematización de los antecedentes ya reunidos.

Y sobre cómo poder ayudar, señala que una buena forma sería contribuir a comunicar el Plan Nacional de Búsqueda.

Sobre el Servicio Médico Legal y las pericias pendientes y su cantidad, indica que el ministerio se encuentra buscando la fórmula para que ese servicio pueda avanzar.

María José Jorquera, jefa nacional del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS) en representación del Ministerio de Salud, señala que la ministra no ha podido asistir y considera que es muy importante participar de esta mesa.

Consulta por una mejor articulación de las instituciones involucradas en el plan. En relación con los procesos de reparación, informa que hace un tiempo con la Subsecretaría de Derechos Humanos se trabaja de manera mucho más articulada ya que la exposición de personas a 17 años de violencia es muy distinta a la población general, a la que se agregan nuevos factores de riesgo si no se trabaja coordinadamente pues la situación de vulnerabilidad biológica de estas personas es distinta. En esa línea plantea dos preguntas y formula una propuesta.

Señala que el Plan Nacional de Búsqueda genera altas expectativas en relación con el hallazgo, como refirió la ministra del Interior, y es por esta razón que en el proceso en sí mismo es muy importante la articulación, y aquí los equipos PRAIS, con una especialización, que se dedican a trauma por violencia de Estado que es muy distinto a otros tipos de trauma, se han ido preparando para acoger este tipo de casos. No obstante falta reparación contundente. Es necesario articular todas las acciones del Estado, por ejemplo, desde el Ministerio de Educación es necesario restituir el derecho a la beca de educación, pues los eventuales beneficiarios, por razones de edad, ya no cumplen los requisitos, por lo que debiera autorizarse su traspaso a un familiar para hacer efectiva esta política de reparación.

Plantea la posibilidad de generar una mesa permanente de articulación de todas estas acciones de reparación.

Indica otro aspecto que se ha observado que aumenta y cronifica procesos de enfermedad y es que muchos de los familiares son sobrevivientes de prisión política y tortura y, por ejemplo, muchos de ellos trabajadores públicos no cuentan con permiso laboral para concurrir a las citaciones que se les formulan por los tribunales.

Agrega que el proceso de búsqueda también implica una carga mayor de las patologías que ya se cursan y señala que el sector salud se ha visto golpeado en el último tiempo. Sería muy importante incorporar dentro del plan recursos específicos para el programa PRAIS. En Salud se ha hecho un esfuerzo importante en aumentar la dotación del Programa PRAIS.

Señala que las personas con este tipo de trauma consumen más servicios de salud, y en ese aspecto se está en deuda, porque si bien se otorga gratuidad no tienen prioridad, por lo que se encuentran en la misma lista de espera.

Indica que Salud cuenta con una propuesta para hacer un gesto en el proceso sanitario del Plan Nacional de Búsqueda, y de esa manera ojalá implementar esta mesa permanente para que, como señaló la ministra Tohá, se vea la congruencia institucional del Estado en todo el proceso y todas las acciones.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que está al tanto de las brechas existentes pues en el proceso participativo se hicieron presentes, especialmente respecto a la atención PRAIS.

La directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos indica que envió documento con observaciones, pero, de igual forma, quiere abordar ciertos puntos y que cuando se inicie el plan harán observación en virtud de su rol.

Plantea que de lo que se ha presentado hasta ahora sería importante definir el órgano coordinador del Plan Nacional de Búsqueda.

También es necesario tener claridad respecto del proceso de acceso a los archivos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

Agrega que nuestro país tiene un déficit en especialidad de antropología forense, y por eso propone un convenio con Argentina país que cuenta con un equipo experimentado.

Indica que el Servicio Médico Legal es fundamental para el plan, y si se logra la identificación de la cantidad de individuos que se mantienen aun en el SML, se duplican los resultados obtenidos hasta ahora, y eso marcaría un punto de éxito respecto del Plan Nacional de Búsqueda.

Sin lugar a duda, felicita el plan porque es una deuda pendiente en materia de derechos humanos que tiene el Estado de Chile. No había hasta ahora Plan Nacional de Búsqueda, que ese es el nombre que se da internacionalmente, por lo tanto, es difícil cambiarlo, tal vez plantear más Plan Nacional de Búsqueda como identificación cree que podría ser una solución.

Para terminar, se refiere a lo que señaló la representante del Ministerio de Salud, sobre la articulación de la política de reparación, de manera que se vea un proceso de reparación integral. Cree que es muy importante. El Instituto custodia las carpetas Valech I y II, referidas a las víctimas de prisión política y tortura, muchos también sobrevivientes de desaparición forzada. Tienen contacto permanente con estas personas porque están haciendo un llamado para que los interesados soliciten sus carpetas, porque si bien los antecedentes son secretos, la víctima declarante o sus herederos pueden retirar su carpeta y entregarla a los tribunales.

Indica que, a partir de esta relación que se ha tenido con los sobrevivientes, una de las brechas es la ausencia de esta política integral, lo que tiene cierta gravedad como ocurre con las pensiones. Las pensiones de reparación son incompatibles con otra pensión del sistema de previsión social y no tienen acceso al bono de invierno ni a la pensión básica solidaria, pese a que es producto de su calificación, sea vía Valech o Rettig, y constituye una reparación por ser víctima de violación de derechos humanos y, por lo tanto, no puede ser impedimento para acceder a otros derechos sociales, también derechos humanos. Entonces, cree, es fundamental una articulación en la materia.

Interviene la subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos, en representación del Ministerio de Educación. Se refiere a lo que ha señalado la ministra Tohá, y dado que una política pública permanente tiene una dimensión futura, comparte que el MINEDUC ha estado muy comprometido en desarrollar acciones. Concretamente en la Unidad de Currículum y Evaluación y desde el Centro de Perfeccionamiento de Profesores, se ha trabajado para incorporar contenidos curriculares y también contenidos de formación docente.

Cuenta que prontamente se realizará el Congreso Pedagógico, actividad importante dado que el currículum es la selección cultural que la sociedad hace respecto de lo que sus generaciones presentes y futuras quieren y deben aprender, entonces ahí hay un espacio para explicitar estas temáticas. No se ha tenido una reunión bilateral, pero le interesa mucho instalar esta dimensión de lo formativo y con esta perspectiva de futuro.

La ministra de Defensa, Maya Fernández, señala que plan va a tener apoyo, y agrega que se deben tener claras las expectativas. Indica que se debe tener presente que hay mucho personal que ya está retirado, y manifiesta que se trabajará sin duda con los documentos que existan.

El ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Van Klaveren, reitera la disposición de Cancillería para colaborar con el Plan Nacional de Búsqueda, y se refiere a la posibilidad de proveer de información de la red consular, en la medida que hay muchos familiares de víctimas en el extranjero.

En segundo lugar, tratar de colaborar en la obtención de la información. Eso tiene que ver, también, con procesos de extradición. Señala como ejemplo el caso de Adriana Rivas, que se encuentra en Australia, una extradición que lleva muchos años y aun no se facilita.

Y, también, siempre plantear la posibilidad de cooperación internacional. Se refiere al caso de Argentina en particular, pero afirma que siempre hay muy buena disposición de parte de los diversos países. Si se requiere cooperación, cree que se debe aprovechar esa buena disposición.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos retoma la palabra y agradece a todas y todos, señala que muchas de las observaciones que se han planteado, a propósito de lo que señaló la directora INDH y el Canciller, el Plan Nacional de Búsqueda va a necesitar de colaboración internacional.

Se refiere a la necesidad de recursos y capacidad para avanzar en procesos judiciales, como profesionales calificados en cantidad suficiente, y que la tarea es hacer esos ajustes finales.

Señala que, en esta reunión del Comité Interministerial, agradece al equipo de la Subsecretaría, en particular al equipo que ha estado a cargo de articular el Plan Nacional de Búsqueda llevando a cabo los diálogos.

Se refiere a lo señalado por la ministra Tohá, señalando que se ha desarrollado un proceso participativo, tratando de abarcar todos los espacios y que nadie ha quedado ausente. Indica que se cuenta con un plan, que constituye una ruta que orienta la acción futura.

3. Aprobación propuesta de Plan Nacional de Búsqueda

Para finalizar, el ministro de justicia y Derechos Humanos consulta por el acuerdo de las autoridades presentes para aprobar la propuesta de Plan Nacional de Búsqueda.

Esta se aprueba de forma unánime.

4. Cierre

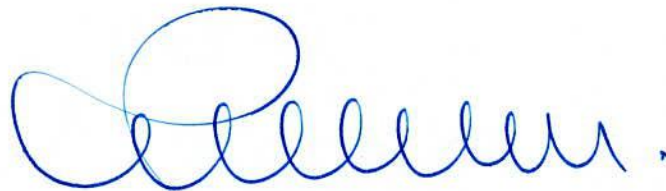
El ministro reitera sus agradecimientos a los ministros asistentes, a sus equipos y a los subsecretarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que han estado activamente comprometidos, y reitera que la aprobación del plan se realizará el 30 de agosto próximo.

Se cierra la sesión a las 11.45 horas.

Asistentes	
Luis Cordero Vega	Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Carolina Tohá Morales	Ministra del Interior y Seguridad Pública
Albert Van Klaveren	Ministro de Relaciones Exteriores
Maya Fernández Allende	Ministra de Defensa Nacional
Álvaro Elizalde Soto	Ministro Secretario General de la Presidencia
Jaime Gajardo Falcón	Subsecretario de Justicia
Xavier Altamirano Molina	Subsecretario de Derechos Humanos
Claudia Lagos Serrano	Subsecretaria de Educación Parvularia
María José Jorquera	Jefa del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos
Consuelo Contreras Largo	Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos

2°- **PUBLÍQUESE** en la página web del Ministerio Justicia y Derechos Humanos para efectos de dar cumplimiento al numeral 8° sobre las normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos, aprobadas por la Resolución Exenta N°221, de 24 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Distribución

- Gabinete ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete de subsecretario de Derechos humanos
- Fiscalía Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivos y Transcripciones



XAM/MRC/CMZ/LCF